



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0220-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 14 de marzo de 2014.

VISTO: El Plan de Trabajo que contiene las líneas de acción de la Presidencia para el periodo 2013–2014, Oficio N° 077-2014-P-SMDSC-ADM, N° 009-2014-P-CSJLL/PsO; y,

CONSIDERANDO:

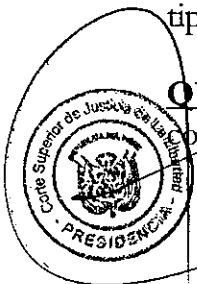
PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

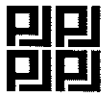
SEGUNDO.- Dentro de los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia para el período 2013-2014, se encuentra el de mejorar el servicio que debe brindarse a los Magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, según el área donde se desempeñan; así como también, potenciar sus valores y habilidades interpersonales; motivo por el cual, se ha considerado realizar Talleres y Capacitaciones para mejorar el servicio de atención al usuario, a cargo del Psicólogo responsable, con el objetivo de disminuir los niveles de tensión y estrés laboral.

TERCERO.- Mediante Oficio N° 077-2014-P-SMDSC-ADM, de fecha 29 de enero de 2014, la Presidenta de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión de esta Corte Superior de Justicia, Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez, solicita la implementación de Talleres en la Provincia de Huamachuco a cargo del responsable de la Oficina de Psicología de este Distrito Judicial, proponiendo que se realicen cuatro (04) veces al año en las fechas en que se ha propuesto realizar las Audiencias Públicas Extraordinarias; pero en horas de la tarde para que a ellas puedan acudir los Jueces de Paz Letrado y Jueces Especializados y/o Mixto de la Provincia, adjuntando para ello la propuesta de fechas de los talleres.

CUARTO.- Con Oficio N° 009-2014-P-CSJLL/PsO, de fecha 10 de marzo de 2014, el Responsable de la Oficina de Psicología de esta Corte Superior de Justicia, Lic. Orlando Sánchez Castillo, remite el Cronograma de Actividades a realizarse en las Sedes Judiciales de la Provincia de Sánchez Carrión; el mismo que tiene como objetivos reconocer las características de la comunicación entre trabajadores, desarrollar habilidades de socialización, identificar el potencial personal y profesional en sí mismo y en otras personas, reconocer problemas de tipo organizacional e identificar competencias.

QUINTO.- Del requerimiento y la propuesta de Capacitación referidas en los Considerandos precedentes se determina que se encuentran dentro de una





moderna visión organizacional que guarda relación con los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia; por lo que, bajo esa premisa, resulta viable atender lo solicitado, ya que ello implica fortalecer los mecanismos de apoyo destinados a mejorar el servicio de administración de justicia por parte de los Magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de los **Cursos Taller en la Provincia de Huamachuco**, a cargo del Responsable de la Oficina de Psicología de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se desarrollará conforme al siguiente **Cronograma de Actividades**:

FECHA	CURSO - TALLER	HORARIO
Lunes 31 de Marzo de 2014	Trabajo Colaborativo en las Organizaciones.	3:00 p.m. a 5:45 p.m.
Lunes 30 de Junio de 2014	Comunicación Efectiva Organizacional.	3:00 p.m. a 5:45 p.m.
Lunes 29 de Septiembre de 2014	Liderazgo Organizacional.	3:00 p.m. a 5:45 p.m.
Lunes 15 de Diciembre de 2014	Convivencia eficaz en el Trabajo.	3:00 p.m. a 5:45 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y oficinas conformantes, atienda los requerimientos de servicios y gastos de desplazamiento que permitan la realización de los Cursos – Talleres autorizados anteriormente, dentro del marco presupuestal otorgado a esta Corte Superior de Justicia y de acuerdo a lo señalado en los procedimientos y directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura de La Libertad, Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Equipo de Psicología Organizacional, Oficina de Imagen Institucional para su publicidad, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Dr. Augusto Ruidías Farfán
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad